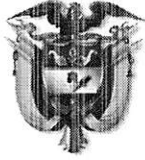


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 252693330003-2015-00512-00
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: FRANCISCO MORA Y OTROS
Demandado: HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ Y OTROS

En el efecto suspensivo y para ante la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 457-459 vto) contra la sentencia de 14 de julio de 2020 (fls. 427-454), por la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, envíese el expediente al Superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. **31 de fecha: 16 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA